

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **006**

Fecha: 22/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 003 2013 00588	Ordinario	FABIAN JOSE ARZUAGA VERGARA	EMDUPAR S.A.	Auto Traslado Liquidacion Costas El despacho liquida agencias en derecho y ordena archivo del expediente.-	21/01/2021	
20001 31 05 003 2014 00103	Ordinario	SARA CRISTINA LOPEZ ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y Cumplase lo resuelto por el superior y se liquidan agencias en derecho.-	21/01/2021	
20001 31 05 003 2014 00139	Ordinario	MILTON RAFAEL ESCORCIA SILVA	SOCIEDAD PALMAS MONTECARMelo S.A.	Auto Traslado Liquidacion Costas El despacho liquida agencias en derecho y ordena archivo del expediente.-	21/01/2021	
20001 31 05 003 2015 00389	Ordinario	NESTOR HUGO CORTES OSPINA	COLPENSIONES	Auto Traslado Liquidacion Costas El despacho liquida agencias en derecho y ordena archivo del expediente.-	21/01/2021	
20001 31 05 003 2017 00117	Ordinario	GUADALUPE BRITO OROZCO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE	Auto Traslado Liquidacion Costas El despacho liquida agencias en derecho y ordena archivo del expediente.-	21/01/2021	
20001 31 05 003 2018 00169	Ordinario	ANABELLIS- RAMIREZ ARDILA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija fecha para audiencia el día 26 de febrero de 2021 a las 3:00 PM.-	21/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

VICTOR GARCIA RUEDA
SECRETARIO





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: FABIAN JOSE ARZUAGA VERGARA
Demandado: EMDUPAR S.A Y PORVENIR S.A.
Radicación: 20-001-31-05-003-2013-00588-00.

LIQUIDACION DE COSTAS

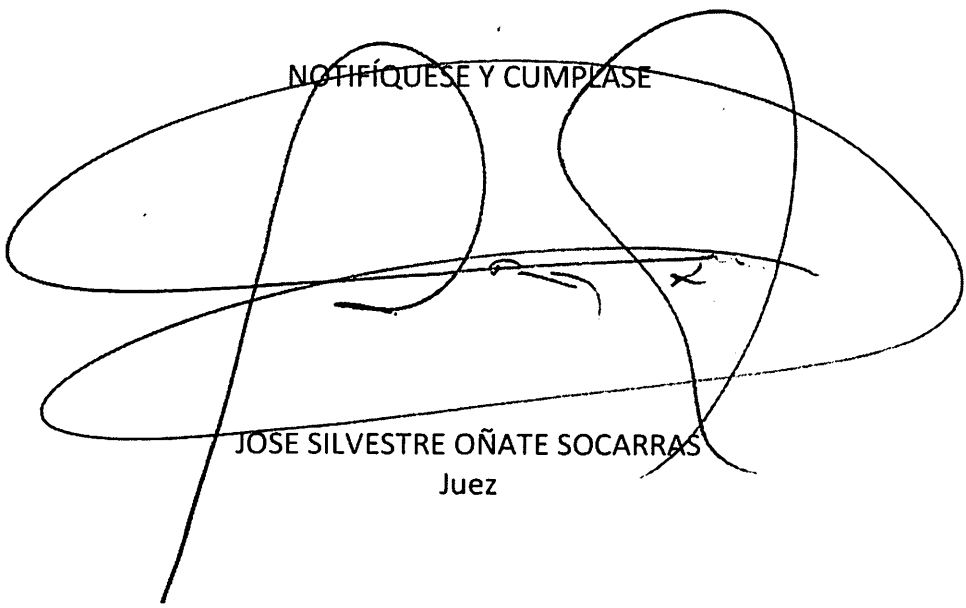
AGENCIAS EN DERECHO PRIMER INSTANCIA	\$ 200.000
TOTAL	\$ 200.000

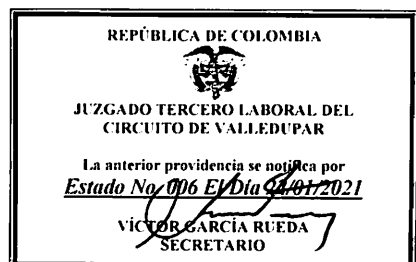

VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: SARA CRISTINA LOPEZ ESCOBAR

Demandado: COLPENSIONES

Radicación: 20001-31-05-003-2014-00103-00.

NOTA SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez informándole que la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, MODIFICO la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Valledupar, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en el proceso que instauró **SARA CRISTINA LOPEZ ESCOBAR** contra **COLPENSIONES** Provea según lo de su cargo.


VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

Teniendo en cuenta lo anotado en el informe secretarial, obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior.

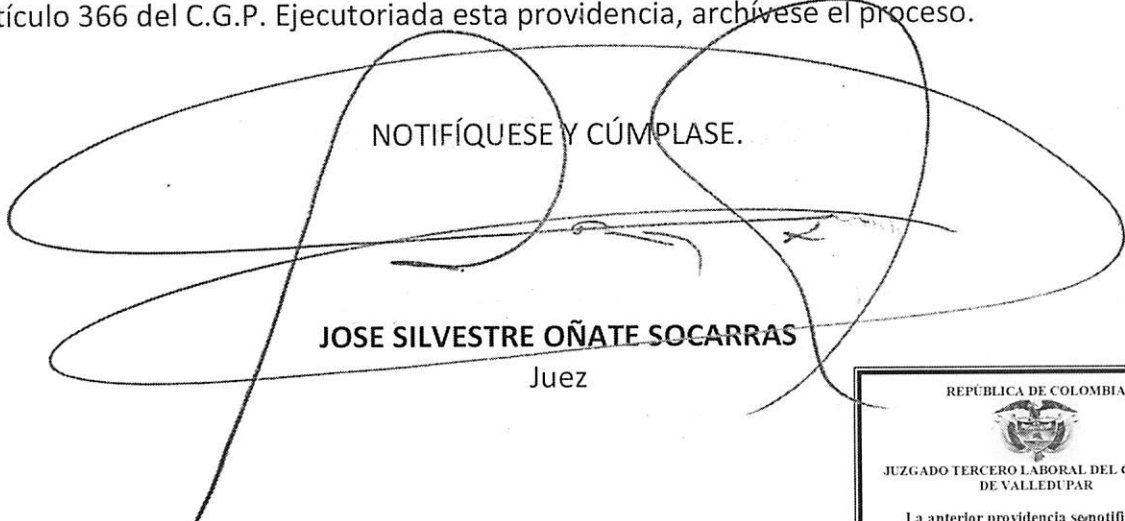
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$3.447.270
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$3.447.270
TOTAL	\$6.894.540


VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MILTON ESCORCIA SILVA
Demandado: PALMAS MONTECARMELO S.A Y OTROS
Radicación: 20-001-31-05-003-2014-00139-00.

LIQUIDACION DE COSTAS

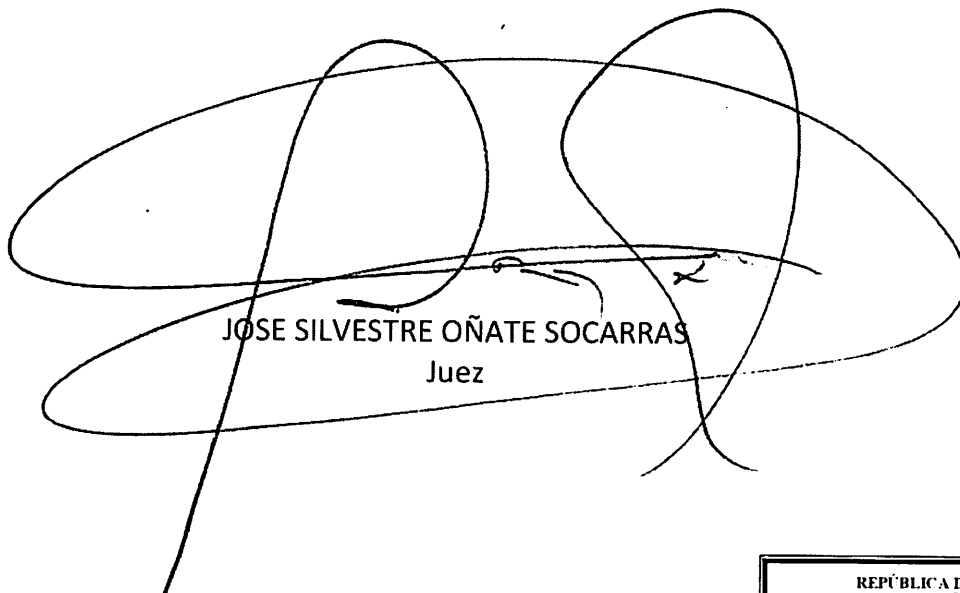
AGENCIAS EN DERECHO PRIMER INSTANCIA	\$ 100.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$828.116
TOTAL	\$ 928.116

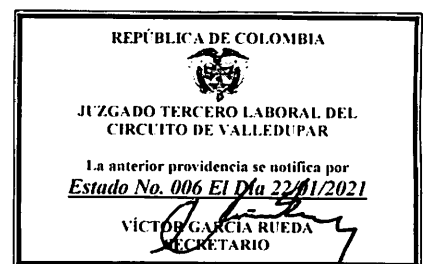

VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: NESTOR HUGO CORTES OSPINA
Demandado: COLPENSIONES.
Radicación: 20-001-31-05-003-2015-00389-00.

LIQUIDACION DE COSTAS

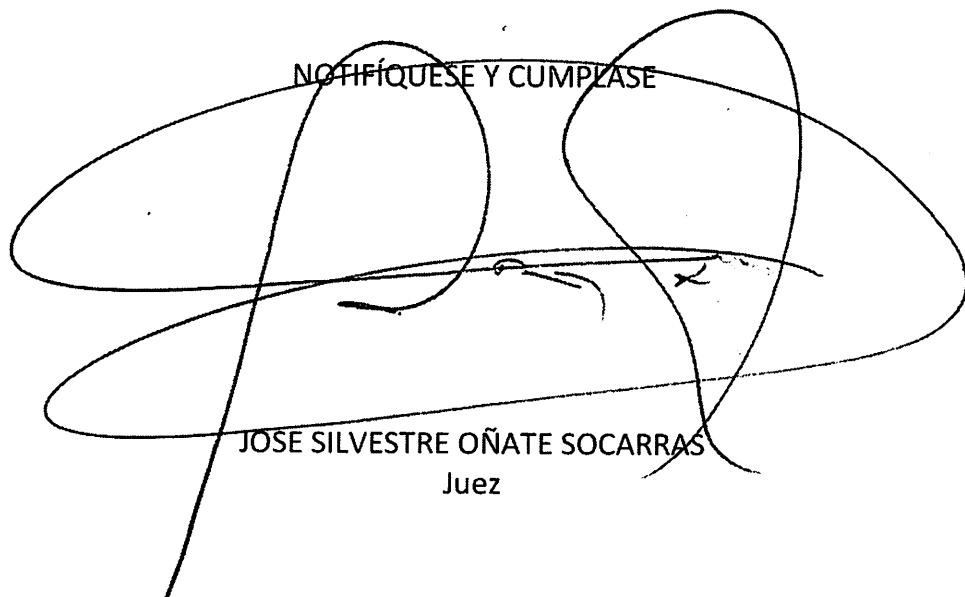
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 300.000
TOTAL	\$ 300.000

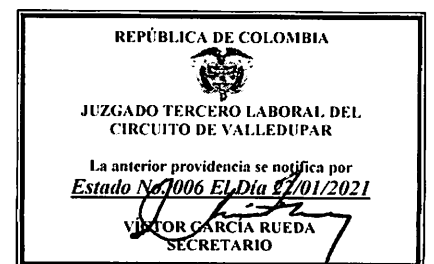

VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez





Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: GUADALUPE BRITO ARIAS

Demandado: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO LOPEZ – ASENAC Y OTROS.

Radicación: 20-001-31-05-003-2017-00117-00.

LIQUIDACION DE COSTAS

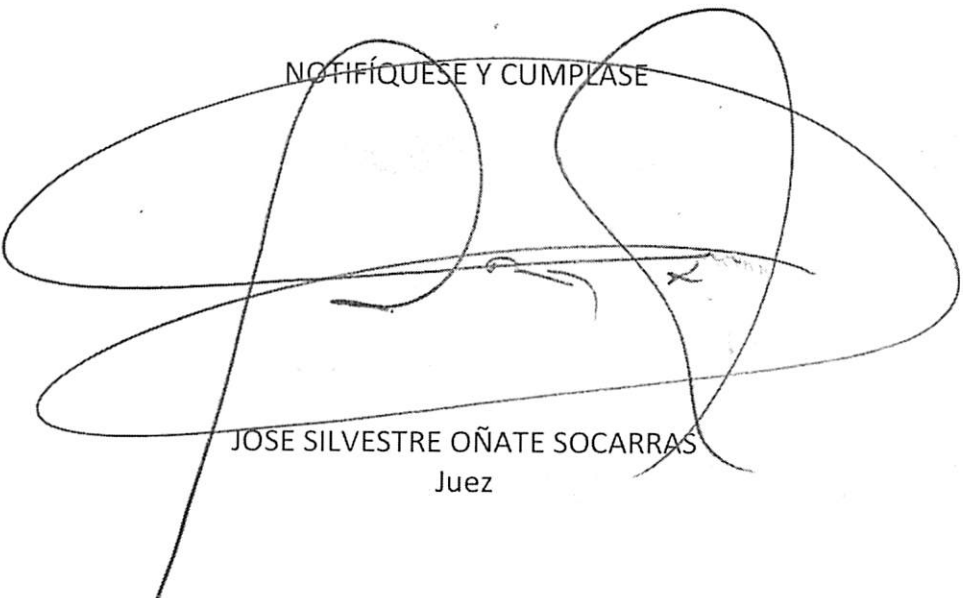
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.242.174
TOTAL	\$ 1.242.174


VICTOR GARCIA RUEDA
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

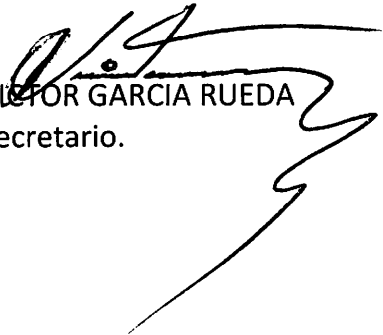
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



Valledupar, 21 de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

NOTA SECRETARIAL: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que no se ha vencido el termino que se le dio a COLPENSIONES para resolver la solicitud realizada en la audiencia anterior. Sírvasse proveer.


VÍCTOR GARCÍA RUEDA
Secretario.

República de Colombia



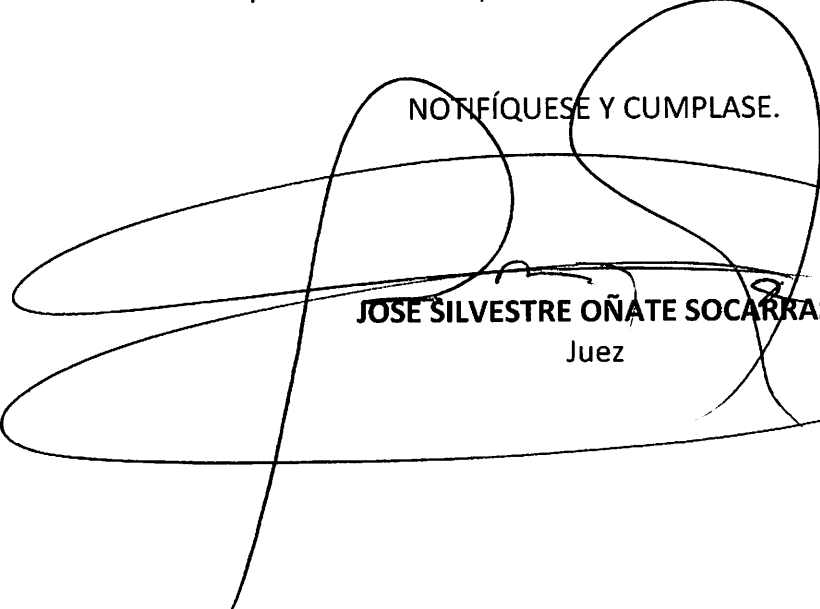
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANA BELLY RAMIREZ ARDILLA.
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RAD. 20-001-31-05-003-2018-00169-00.
FECHA: 21 de enero de 2021

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fíjese el 26 de febrero de 2021 a las 3:00 PM, para la realización de la audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

